

66

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 12/15

**ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO MARCO SOBRE
CONDICIONES DE ACCESO PARA EMPRESAS DE SEGUROS CON
ÉNFASIS EN EL ACCESO POR SUCURSAL
(DEROGACIÓN DE LA DEC. CMC N° 09/99)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Acuerdo Marco sobre Condiciones de Acceso para Empresas de Seguros con Énfasis en el Acceso por Sucursal y la Decisión N° 09/99 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el acervo normativo del MERCOSUR.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art.1 - Aprobar el texto del "Acuerdo para dejar sin efecto el Acuerdo Marco sobre Condiciones de Acceso para Empresas de Seguros con énfasis en el Acceso por Sucursal", en sus versiones en español y portugués, que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Derogar la Decisión CMC N° 09/99.

Art. 3 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLVIII CMC - Brasilia, 16/VII/15.

Handwritten signatures in black and blue ink, located in the bottom left corner of the document. There are several overlapping signatures, some appearing to be in blue ink and others in black.

ANEXO

**ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO MARCO SOBRE
CONDICIONES DE ACCESO PARA EMPRESAS DE SEGUROS CON
ÉNFASIS EN EL ACCESO POR SUCURSAL**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del "Acuerdo Marco sobre Condiciones de Acceso para Empresas de Seguros con Énfasis en el Acceso por Sucursal", firmado en Montevideo el 7 de diciembre de 1999,

ACUERDAN:

ARTÍCULO I

Dejar sin efecto el "Acuerdo Marco sobre Condiciones de Acceso para Empresas de Seguros con Énfasis en el Acceso por Sucursal", firmado en Montevideo el 7 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO II

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Firmado en Brasilia, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de julio de 2015, en un original, en portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

